

Sesión 70.a ordinaria en 25 de Agosto de 1926

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES BARAHONA Y OCHAGAVIA

SUMARIO

1. Entrando a los asuntos de fácil despacho se aprueba el proyecto que deroga el decreto-ley sobre prohibición de entrar o de salir del territorio chileno cuando el país se encuentre en guerra o conmoción interior.
2. Apruébase igualmente el proyecto que deroga el decreto-ley sobre censura de publicidad y noticias en tiempo de guerra o conmoción interior.
3. Se trata del proyecto sobre percepción de derechos correspondientes a facturas consulares y queda postergada su discusión y agregado el proyecto a la tabla ordinaria.
4. Se consideran diversos proyectos rechazados por la Cámara de Diputados por haber perdido su oportunidad, y el Senado acuerda no insistir en ellos.
5. El señor Barahona hace observaciones sobre la tasa del interés bancario y propone una indicación que es aprobada, por la cual el Senado acuerda insinuar al Gobierno la conveniencia de nombrar un cuerpo financiero que coadyuve al estudio de la economía pública y privada del país.
6. El señor Concha (don Aquiles) se refiere a la Junta de Vecinos de Peñaflor y pide antecedentes sobre el ferrocarril urbano de Peñaflor.
7. Se trata del alcance del voto propuesto por el señor Barahona.
8. Continúa la discusión particular del proyecto sobre organización del Consejo Administrativo de los Ferrocarriles del Estado, y queda pendiente.
Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Núñez, Aurelio
Barahona, Rafael	Ochagavía, Silvestre
Barros E., Alfredo	Opazo, Pedro
Barros J., Guillermo	Piwonka, Alfredo
Bórquez, Alfonso	Salas Romo, Luis
Cabero, Alberto	Sánchez G. de la H. F.
Cariola, Luis A.	Schürmann, Carlos
Carmona, Juan L.	Silva C., Romualdo
Concha, Aquiles	Silva, Matías
Concha, Luis E.	Smitmans, Augusto
Echenique, Joaquín	Trucco, Manuel
Gatica, Abraham	Urzúa, Oscar
González C., Exequiel	Valencia, Absalón
Gutiérrez, Artemio	Vial Infante, Alberto
Hidalgo, Manuel	Vidal Garcés, Francisco
Jaramillo, Armando	Viel, Oscar
Marambio, Nicolás	Yrarrázaval, Joaquín
Maza, José	Zañartu, Enrique
Medina, Remigio	

ACTA APROBADA

SESION 63.a ORDINARIA EN 23 DE AGOSTO DE 1926

Asistieron los señores Oyarzún, Barahona, Azócar, Barros Errázuriz, Barros Jara, Cabero, Cariola, Carmona, Concha don Aquiles, Concha don Luis E. Cruzat, Echenique, Gatica, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Marambio, Maza, Medina, Núñez Morgado, Ochagavía, Opazo, Piwonka, Salas Romo, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Silva don Matías, Smitmans, Trucco, Urzúa, Valencia, Vidal, Viel, Yrarrázaval, Zanartu y los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Agricultura, Industria y Colonización y de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 66.a, en 20 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (67.a), queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el cual inicia un proyecto de ley sobre autorización para emitir letras de crédito hasta por la suma de cincuenta millones de pesos con el fin de adquirir terrenos agrícolas en las distintas zonas del país para subdividirlos y venderlos a colonos nacionales.

Pasó a la Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados: Con el primero comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre compatibilidad de los cargos judiciales con los empleos, funciones o comisiones de la enseñanza superior, secundaria y especial, y con los cargos de miembros de los Tribunales de Conciliación y Arbitraje, entre patronos y empleados.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Con el segundo comunica que ha aprobado, con las modificaciones que indica, el proyecto sobre consolidación de la deuda pública y contratación de un empréstito, para saldar el ejercicio financiero, etc.

Quedó para tabla.

Con el tercero comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de planta y sueldos del personal Sanitario, con excepción de la que indica.

Quedó para tabla.

Uno del señor Ministro de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, con el cual envía un informe de la Dirección General de Sanidad acerca de los automóviles que tiene a su servicio, antecedente que fué solicitado por el honorable Senador don Aurelio Núñez Morgado.

Se mandó a poner a disposición de los señores Senadores.

Solicitud

Una de don Vicente Ramírez O., en que pide se le conceda el empleo de General de División.

Pasó a la Comisión de Ejército y Marina.

El Senador electo por la primera circunscripción electoral, formada por las provincias de Tarapacá y Antofagasta, don Juan Luis Carmona, presta la promesa de estilo, en conformidad a la fórmula establecida en el artículo 2 del Reglamento, y se incorpora a la Sala.

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho, se toma en consideración, en discusión general y particular, y se dá tácitamente por aprobado, el proyecto de acuerdo, remitido por la Cámara de Diputados, en el cual se concede a la institución denominada "Gota de Leche de Miramar", el permiso requerido por el Código Civil, para que pueda conservar la posesión de un bien raíz.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—Concédese a la institución denominada Gota de Leche de Miramar, domiciliada en Viña del Mar, y que goza de personalidad jurídica en virtud del decreto supremo, expedido por el Ministerio de Justicia con fecha 17 de Setiembre de 1918, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la población Santa María, de Villa Moderna, de la subdelegación de Viña del Mar, y cuyos deslindes son: al Norte, con resto del sitio N.º 642; al Sur, con Avenida Central; al Oriente, con sitios números 668 y 669, y al Poniente, con calle Arturo Prat."

Se pone después en discusión general el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, en que se establece que los derechos consulares deberán ser percibidos en adelante por las aduanas de la República.

A petición del señor Salas Romo, se acuerda, por asentimiento unánime, retirar este negocio de la tabla de fácil despacho por el día de hoy.

En seguida se toma en consideración en discusión general y particular, el proyecto de ley formulado en una Moción suscrita por los honorables Senadores señores: Concha don Aquiles; Concha don Luis Gutiérrez, Smitmans y Núñez, en que proponen conceder la suma de \$ 20,000 para atender a los gastos que origine la celebración de Congreso Femenino Internacional de Chile, que habrá de tener lugar

en esta ciudad en el mes de Setiembre próximo.

Usan de la palabra los señores Gutiérrez, Irrarázaval, Echenique y Cariola; y en vista de las observaciones formuladas, se acuerda, por asentimiento unánime, volver el proyecto a Comisión, a fin de que ésta indique la fuente de recursos con que se atenderá al gasto

En los incidentes, el honorable Senador, señor Barros Jara, renueva sus observaciones acerca de la forma en que se ha constituido el Consejo de la Caja de Crédito Agrario, y refiriéndose al funcionamiento de esta nueva institución, cree que es absolutamente necesario que se busque la estabilidad de sus operaciones, limitando hasta donde sea posible la responsabilidad que se echa encima la Caja de Crédito Hipotecario.

El señor Carmona agradece al Tribunal Calificador de Elecciones, el fallo que le ha reconocido su derecho a ocupar un asiento en el Senado, y expresa, en líneas generales, el programa que habrá de desarrollar, en bien de las clases trabajadoras.

El señor Zañartu, don Enrique, refiriéndose a las observaciones del señor Carmona, cree que el Senado habrá de prestar atención preferente a toda idea de mejoramiento de las condiciones de vida y de carácter social, en general, de la clase trabajadora, que signifiquen una justa satisfacción a sus verdaderas y legítimas aspiraciones.

Se ocupa en seguida de las observaciones del señor Barros Jara, a las cuales da contestación.

El señor Concha, don Aquiles, ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Instrucción Pública, haciéndole presente que los empleados contratados de la Biblioteca Nacional, que ganan un sueldo de ciento veinte pesos mensuales, están impagos de sus remuneraciones desde hace cuatro meses.

El mismo señor Senador pide también a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, rogándole se sirva derogar el decreto por el cual se nombró miembro de la Junta de Vecinos de San Miguel, al empleado público, don Wenceslao Cordero, por ser ilegal.

El señor Ministro de Higiene formula indicación para que se dé el primer lugar de la tabla del orden del día de la sesión de mañana Martes, al oficio de la Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien desechar algunas de las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto que fija la planta y sueldos del personal de Sanidad.

Se dan por terminados los incidentes.

Por el asentimiento de la sala, se acuerda dirigir en la forma acostumbrada, los oficios solicitados.

La indicación del señor Ministro de Higiene se da fácilmente por aprobada.

Llegado el término de la primera hora, a insinuación del señor Presidente, se suspende la sesión por veinte minutos.

A segunda hora, entrando al orden del día, el señor Vice-Presidente solicita el asentimiento de la Sala para que se reabra el debate sobre el proyecto de ley que reduce los sueldos del Ejército, a fin de ocuparse de la indicación formulada en un Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, relativa a agregar, como inciso del artículo 2.o, el siguiente:

"Los empleados civiles y militares que sean individuos retirados con pensión del Ejército o Armada, no podrán percibir por acumulación de sueldos y pensiones, y otras asignaciones, una remuneración superior al sueldo o pensión mayor, más un cincuenta por ciento, siempre que ésta quepa en el sueldo o pensión menor".

Tácitamente se acuerda proceder en la forma indicada por el señor Vice-Presidente, y usan de la palabra, con motivo de la indicación formulada, los honorables Senadores, señores Echenique, Viel, Irrarázaval, Trucco y Maza.

Por asentimiento unánime, se acuerda mandar a la Comisión de Hacienda la indicación en referencia, a fin de que la estudie e informe sobre ella; acordándose, al mismo tiempo, discutirla en la sesión de mañana, en el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho.

Se constituye en seguida la Sala en sesión secreta.

CUENTA.

Se dió cuenta:

1.o Del siguiente oficio del Ministerio de Instrucción Pública:

Santiago, 24 de Agosto de 1926.— Por decreto número 483, de 24 de Febrero último, le Ministerio de Instrucción Pública derogó los decretos números 1714 y 6875, de Junio de 1923,

y de Octubre de 1925, en virtud de los cuales se concedía el uso y goce de un lote de terrenos magallánicos, puestos a disposición de este Departamento, en cambio de la renta de arrendamiento de la casa en que funciona el Liceo de Hombres de Punta Arenas y en cambio de la construcción de un edificio especial para ese Liceo, respectivamente.

El Tribunal de Cuentas ha representado dicho decreto por estimarlo ilegal. El Consejo de Defensa Fiscal, a quien el Gobierno ha pedido su informe, estima por su parte que tal ilegalidad no existe.

En tales circunstancias Su Excelencia el Presidente de la República desearía que, en conformidad al número 7.º, del artículo 42 de la Constitución Política del Estado, se sirviera esa honorable Corporación emitir su dictamen acerca del procedimiento que, a su juicio, corresponde adoptar en el caso a que me he referido.

Adjunto a Vuestra Excelencia, la copia de los decretos e informes citados.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— A. Huidobro.

2.º. Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 24 de Agosto de 1926.— Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes, que tengo la honra de pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º. Autorízase al Presidente de la República para que, mientras el Congreso Nacional despacha la ley de presupuestos del presente año, y con cargo a los fondos que consulte el ítem correspondiente de dicha ley, invierta hasta la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450,000), a fin de atender a los gastos que demanden las obras de defensa en las diversas poblaciones que han sufrido daños y perjuicios ocasionados por las crecidas de los ríos y las lluvias del invierno.

Artículo 2.º. Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial."

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— Augusto Vicuña. —Alejandro Errázuriz M., Secretario.

ASUNTOS DE FÁCIL DESPACHO

1.—Derogación de dos Decretos Leyes

El señor BARAHONA (Presidente).— En

trando al cuarto de hora destinado a la Tabla de Fácil Despacho correspondería ocuparnos del proyecto que introduce modificaciones en cuanto a la percepción de los derechos consulares, pero hay otros dos asuntos, de muy fácil despacho, respecto de los cuales solicitaría el acuerdo del Senado para tratarlos en primer lugar.

Acordado.

— El señor Secretario da lectura al informe de la Comisión Mixta encargada de Revisión de los Decretos Leyes que termina proponiendo el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Derógase el decreto ley N.º 671, de fecha 17 de Octubre de 1925, sobre prohibición de entrar o salir del territorio chileno cuando el país se encuentre en guerra o conmoción interior.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor BARAHONA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime del Senado para discutir el proyecto en general y particular a la vez.

En discusión general y particular a la vez, con el asentimiento del Senado.

El señor BARROS JARA.—Yo desearía que se leyera el decreto ley.

El señor CABERO. — Y el informe de la primera subcomisión.

El señor SECRETARIO. — El decreto ley número 671 dice así:

"Artículo 1.º Cuando Chile se encuentre en guerra o conmoción interior, y el Supremo Gobierno estime que hay conveniencia en restringir o prohibir la entrada al territorio nacional, podrá hacerlo por medio de reglamentos y decretos, y en la misma forma podrá restringir o prohibir la salida del territorio.

"Art. 2.º Inmediatamente que se hayan dictado los decretos que se deriven de esta ley, será ilegal para todo ciudadano chileno el procurar entrar o salir del país sin tener el respectivo pasaporte, salvo los casos que exceptúe el Presidente de la República.

"Art. 3.º Por Chile se entenderá no sólo el territorio continental sino también las posesiones insulares y los mares adyacentes.

"Art. 4.º Autorízase al Presidente de la República:

a) Para prohibir la entrada o salida del territorio nacional de todo ciudadano, chileno o extranjero, salvo en los casos y en la forma que establezcan los reglamentos.

b) Para perseguir a toda persona que, a sabiendas, coopere o intente cooperar para burlar las disposiciones del inciso (a).

c) Para arrestar a toda persona que, a sabiendas, haga afirmaciones falsas con el objeto de obtener permiso de salida o de entrada, para sí o para otras personas.

d) Para arrestar a toda persona que, a sabiendas, use o intente usar documentos alterados o que hayan perdido su valor.

Art. 5.º Toda persona que voluntariamente, viole las disposiciones de esta ley, o los reglamentos y decretos que de ella se deriven, con victa de su delito, sufrirá hasta \$ 30,000 de multas, o hasta veinte años de prisión, o ambas penas. Igualmente sufrirá el propietario, director o empleado de una cooperación que sea cómplice de delito de esta clase, y el carruaje o embarcación que sirva para un delito de esta clase, será confiscado.

Art. 6.º Ningún ciudadano chileno podrá recibir pasaporte para salir de Chile o permiso para entrar al país, sin que previamente justifique que tiene motivos fundados para hacerlo, y pruebe que dicha entrada o salida no es perjudicial para los intereses de la Nación.

Art. 7.º Ningún extranjero podrá entrar o salir del territorio chileno sin que previamente justifique que dicha entrada o salida es indispensable y que, en ningún caso, se perjudicarán los intereses de Chile.

Art. 8.º Entrará en vigencia treinta días después de su publicación en el "Diario Oficial". Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno.—Luis Barros Borgoño.—C. Ibáñez C.

El señor IRARRAZAVAL.—Creo, señor presidente, que con los antecedentes que se han leído, basta para que el Senado tome una resolución sobre el particular.

El señor BARAHONA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hubiera oposición, se dará por aprobado el proyecto de ley suscrito por los cinco señores Senadores que forman parte de la Subcomisión Mixta.

Aprobado.

2. Censura de publicidad y noticias en tiempo de guerra o conmoción interior

El señor SECRETARIO.—El informe de la comisión encargada de la revisión de los decre-

tos-leyes, termina proponiendo la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Derógase el decreto ley N.º 670 de 17 de Octubre de 1925 sobre censura de publicidad y noticias en tiempo de guerra o de conmoción interior.

Art. 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Ilustrado".

El señor CABIERO.—Solicito del señor secretario se sirva dar lectura al decreto ley 610, que se deroga.

El señor SECRETARIO.—Artículo 1.º Sin perjuicio de lo estatuido por el decreto ley N.º 425, sobre Abuso de Publicidad, Su Excelencia el Presidente de la República, o quien haga sus veces, podrá decretar, en tiempo de guerra, cuando haya peligro de ésta o en períodos de conmoción interior, la censura y fiscalización de todos los medios de publicidad, de los servicios de transmisión de noticias y de la correspondencia privada.

Art. 2.º Los servicios de censura que se establezcan en las circunstancias prescriptas en el artículo 1.º del presente decreto ley, dependerán del Ministerio de la Guerra, a cuyas órdenes y directivas, que les serán impartidas por conducto de sus jefes, deberán sujetarse todas las autoridades y organismos de la República que tengan ingerencia en los servicios de que trata el citado artículo número 1.

Art. 3.º El estado de censura y la cesación de él deberán ser ordenados por decreto supremo.

Art. 4.º El o los Tribunales que el Presidente de la República designe, fijarán, en cada caso, la cuantía de las penas, de acuerdo con la magnitud del daño producido o que ha podido causarse, por la infracción que se persiga.

Art. 5.º Las infracciones al reglamento complementario de la presente ley, dan lugar a acción pública.

Art. 6.º Su Excelencia el Presidente de la República dictará el reglamento complementario de la presente ley dentro del plazo de 90 días, que se contarán desde el día de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 7.º La presente ley rige desde el día de su publicación en el "Diario Oficial".

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno.—Luis Barros Borgoño.—C. Ibáñez C.

El señor BARAHONA (Presidente).—

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, se dará por aprobada la moción en que se propone derogar este decreto ley.

Aprobada.

El señor CARIOLA.—Solicito del señor Presidente se sirva ordenar la tramitación de estos proyectos de ley propuestos por la Comisión, sin esperar la aprobación del acta y que ordene su publicación en los diarios, para que se sepa que los decretos leyes N.os 670 y 671 han sido derogados.

El señor BARAHONA (Presidente).—Se procederá en la forma indicada por el honorable señor Senador.

3.—PERCEPCION DE DERECHOS CORRESPONDIENTES A FACTURAS CONSULARES

El señor BARAHONA (Presidente).—Ofrezco la palabra en la discusión general del proyecto que modifica la percepción de derechos consulares.

Ofrezco la palabra.

Si no hay oposición, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

En discusión el artículo 1.º

El señor SECRETARIO.—"Artículo 1.º Modifícase el decreto-ley N.º 578, de 29 de Setiembre de 1925, en la siguiente forma:

Agrégase el siguiente artículo después del artículo 3.º:

"Artículo... La percepción de los derechos que correspondan a las facturas consulares se recaudarán por las aduanas de la República con excepción de las facturas que deberán presentarse en los resguardos de cordillera.

Los derechos que correspondan a estas últimas facturas serán remitidas por los Cónsules a la Tesorería Fiscal de Chile en Londres.

Las recaudaciones que hagan los Cónsules por cualquier otro título serán también remesas a dicha Tesorería."

El señor BARAHONA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor SALAS ROMO.—Al solicitar la palabra, señor Presidente, no me guía el propósito de formular indicaciones para modificar lo que se propone respecto del artículo 3.º, sino hacer ver la conveniencia de cambiar la redacción del artículo 1.º, y en vez de decir "Modifícase el decreto-ley N.º 578, de 29 de Setiembre de 1925, etc., que se diga: "Apruébase el decreto-ley N.º 578, de 29 de Setiembre de 1925, con las siguientes modificaciones".

Este decreto-ley organizó, en forma muy aceptable y conveniente, el servicio consular.

Las modificaciones que el proyecto contiene en lo que se refiere a sueldos, se han hecho con el objeto de armonizar las remuneraciones de los cónsules con las disposiciones de la ley de emergencia despachada no hace mucho por el Congreso, y, naturalmente, debemos decir que los sueldos que se fijaban por el decreto-ley N.º 578 han quedado modificados por las disposiciones de la ley de emergencia.

El señor BARAHONA (Presidente).—En discusión la indicación formulada por el honorable Senador.

El señor VIEL.—Siento, señor Presidente, no estar de acuerdo con el honorable señor Salas Romo.

La organización del servicio consular a que se refiere el decreto-ley N.º 578, ha sido barrenada en sí misma, y en lo que respecta a sueldos, por la ley de emergencia, pues con ella no sólo se han modificado los sueldos de estos funcionarios, sino también su categoría.

No soy partidario de este proyecto de ley que viene a introducir una serie de modificaciones contrarias, en mi sentir, al interés fiscal.

Siento no haber estado presente en la discusión general de este proyecto, pues tengo algunas observaciones que hacer respecto de él, las que me veré precisado a formular durante la discusión particular. Voy a dar algunos datos que comprueban la inconveniencia de la aprobación de este proyecto. Desde luego, en el artículo 3.º se establece que todos los derechos consulares se cobrarán por las respectivas aduanas de la República, con la excepción de los que corresponden a los resguardos de Cordillera, que serán remitidos por los jefes de resguardos a los cónsules, los que, a su vez, los remitirán a la Tesorería Fiscal de Chile en Londres.

Deténgase un momento el Honorable Senado a pensar la situación que se produciría al Cónsul de Bariloche, por ejemplo, y de otros puntos, para sacar letras y remesar a Londres los fondos percibidos en puntos donde no hay bancos de ninguna clase.

Esta disposición no tiene objeto. A mí me parece que lo más acertado sería que los fondos recaudados se enviarán a la Tesorería Fiscal de Santiago, la que abriría una cuenta especial con cargo a la Tesorería de Chile en Londres, pues de otra manera funcionarios de tercera o cuarta caeategorías tendrían que estar tomando letras sobre Londres al cambio del día, y donde no hay cambio bancario esto resulta un absurdo. Sólo

en Santiago se establecen diariamente las fluctuaciones del cambio.

El señor AZOCAR.—Estimo que para seguir discutiendo este proyecto, se hace indispensable la presencia en la Sala del señor Ministro de Hacienda.

El señor VIEL.—Como no está presente el señor Ministro de Hacienda, formulo indicación para que este proyecto vuelva a Comisión.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.—Ha sido enviado ya dos veces a Comisión.

El señor ECHENIQUE.—Este proyecto tiene por único objeto que los derechos consulares sean recaudados por las aduanas del país, salvo los derechos que perciban los resguardos por la internación de animales por los boquetes de cordillera, los que serán enviados por los cónsules a la Tesorería de Chile en Londres.

El señor BARAHONA (Presidente).—Como el honorable señor Viel ha formulado indicación para que se aplaze la discusión de este proyecto, estimo que es inútil seguir discutiéndolo, si la petición es apoyada por dos Senadores.

El señor AZOCAR.—Yo la apoyo, señor Presidente.

El señor HIDALGO.—Yo también, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente).—Queda postergada la discusión de este proyecto.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.—Entonces formulo indicación para que se agregue a la tabla ordinaria, porque entiendo que el señor Ministro de Hacienda manifestó interés por el despacho de este proyecto, y que figura dentro del plan del Gobierno para incrementar las entradas de la nación.

Por esta razón, había solicitado que fuera tratado en la tabla de fácil despacho; pero si algunos señores Senadores no aceptan que se considere este negocio como de fácil despacho, formulo indicación para que se agregue a la tabla ordinaria.

El señor BARAHONA (Presidente).—Se agregará el proyecto a la tabla ordinaria, y la Mesa procurará ponerse al habla con el señor Ministro de Hacienda, a fin de que, si lo tiene a bien, concurra a la sesión en que sea discutido.

El señor BARROS JARA.—Creo que no es posible, para discutir este proyecto, que se ponga por condición la presencia del señor Ministro de Hacienda, si según la Constitución los señores Ministros no están obligados a venir al Senado.

Me parece que es de absoluta necesidad la aprobación de este proyecto, porque con el sistema actual se filtra gran cantidad de dinero. Además, lo que se propone en este proyecto no es

una novedad que se vaya a implantar en Chile, pues existe en muchos otros países.

El señor VIEL.—Si hemos de seguir en la discusión de este proyecto, señor Presidente, puedo anticipar, desde luego, que tengo varias observaciones que formular respecto de él.

El señor BARAHONA (Presidente).—Queda retirado el proyecto de la tabla de fácil despacho.

El señor SILVA (don Matías).—Solicito la palabra, señor Presidente, a fin de insinuar una idea que me parece tendrá aceptación.

El honorable señor Salas Romo ha propuesto que el Senado apruebe todas las disposiciones del decreto-ley 578, de 29 de Setiembre de 1925; pero creo que sería más conveniente que la Comisión de Relaciones Exteriores durante los días que restan de la presente semana, estudie las demás disposiciones, e informe, dentro de ese plazo, para pronunciarnos con conocimiento cabal acerca de la totalidad del decreto-ley en cuestión.

En consecuencia, insinúo la idea de discutir este proyecto con o sin informe, en la sesión del Lunes próximo.

4.—PROYECTOS RECHAZADOS

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, por parte del Senado, se procederá en la forma indicada por el honorable señor Silva.

Acordado.

Ha terminado el cuarto de hora de fácil despacho; pero como quedan pendientes algunos asuntos de mera tramitación, ruego al Honorable Senado acuerde prorrogar el cuarto de hora por cinco minutos, para despachar los asuntos a que me he referido.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—“La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades, a fin de armonizar sus disposiciones con el texto de la Ley de Residencia.”

El señor BARAHONA (Presidente).—Si al Senado le parece, se acordará no insistir.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—“La Cámara de Diputados a tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que declara de utilidad pública una extensión de terreno para la ejecución de un camino de acceso Sur al puente Tinguiririca, en San Fernando.”

El señor BARAHONA (Presidente).—Si al Senado le parece, se acordará no insistir.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Di-

Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que fija los límites de los territorios de las provincias de Manquihue y Chiloé.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si al Senado le parece, se acordará no insistir.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Senado, que reglamenta la circulación de automóviles.

El señor BARAHONA (Presidente).— Si al Senado le parece, se acordará no insistir.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado que establece que la sexta subdelegación "Purapel" del departamento de Constitución formará parte en adelante de la comuna de Sauzal, del departamento de Cauquenes.

El señor BARAHONA (Presidente).— Si al Senado le parece, se acordará no insistir.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que destina al servicio de la Policía de Santiago una extensión de terrenos fiscales ubicados en la ribera sur del río Mapocho.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si al Senado le parece, se acordará no insistir.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que destina la cantidad de once millones de pesos en la adquisición de equipo para el ferrocarril de Arica a La Paz.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si al Senado le parece, se acordará no insistir.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad de siete mil ciento treinta pesos (\$ 7,130), en la cancelación de los gastos de funerales y entierro de los restos del ex-Presidente de la República, Vice-Almirante don Jorge Montt.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no hubiera oposición, se acordaría no insistir.

Queda así acordado.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que organiza el Cuerpo de Policía de Lota.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no se hace observación, no se insistirá en este proyecto.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que autoriza a la Municipalidad de Antofagasta para donar al Club de Tiro al Blanco de dicha ciudad, el terreno de propiedad municipal que actualmente ocupa esta institución.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no se hace observación, no se insistirá en este proyecto.

Acordado.

En atención a que el que habla se propone hacer uso de la palabra sobre un asunto del que no ha podido ocuparse antes por haber cedido su derecho a otros honorables Senadores, ruego al honorable Senador señor Ochagavía que se digne pasar a la Mesa a presidir la sesión.

El señor OCHAGAVIA (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el honorable señor Barahona.

5.—TASA DE INTERES BANCARIO

El señor BARAHONA.— Se trató, señor Presidente, en este recinto, de una materia muy interesante: la relativa a la tasa de intereses y a la acción que debería desplegar el Banco Central con el fin de moderarla.

Indudablemente los intereses moderados constituyen una de las más sentidas necesidades nacionales, siempre, como es natural, que los capitales que se obtengan no se destinen a juegos bursátiles ni se expongan en negocios mal estudiados y peor administrados, con fines más de especulación que de ese trabajo tesonero y concienzudo que es el único capaz de formar empresas sólidas.

El Banco Central ha bajado la tasa del descuento al 9 por ciento para el público y ha mantenido la del redescuento en 8 por ciento.

Hecha la expresada rebaja no me ocuparía de este asunto si no hubiese el peligro de que se diera a ese remedio más importancia de la que tiene y se olvidaran las causas permanentes del grave mal de los intereses altos.

Inútil me parece decir ante mis ilustrados colegas, que la tasa del interés está subordinada a la ley de la oferta y la demanda. Donde hay capitales abundantes que se ofrecen al público, el interés baja, y donde falta, sube.

La referida ley de la oferta y la demanda tiene, como también se sabe, dos características, tratándose de esta materia: es necesario para que el interés sea bajo, no solamente que haya

capitales abundantes, sino también que los poseedores de ellos no los guarden y principalmente para sus propios negocios y sobre todo que exista seguridad en la colocación de esos capitales. Dicha seguridad depende de dos factores: las condiciones generales del país y la solvencia y capacidad de producción de los hombres y de los negocios que tomen los referidos capitales.

En realidad, una parte del interés es algo así como una prima de seguro por los riesgos que el capitalista corre, y naturalmente el interés será mayor o menor según sea también mayores o menores los referidos riesgos. Se ha dicho, con mucha razón, que el interés se compone de tres partes: los gastos de colocación del capital, la ganancia fija que se busca y la prima a que me he referido.

Esas son, señor Presidente, las leyes inmutables que, como lo he dicho, rigen la tasa del interés y los medios artificiales que alcance, se atribuyen para disminuirla producirán efectos restringidos o demasiado temporales. Hay que ir, en realidad, en esas materias a las causas permanentes a fin de obtener que este país nuevo y exuberante de riquezas, pero con escasos capitales para explotarlas, disponga de los recursos necesarios a fin de abrir en amplia forma sus fuentes de producción, incrementar la riqueza privada, llegar el bienestar a los hogares y dar también al Estado las necesarias rentas a fin de que cumpla debidamente con sus altos fines.

El Banco Central no se ha hecho para servir directamente al público sino en forma secundaria. Es la máquina destinada a la estabilización y conversión del billete y a servir, si se me permite la expresión, de reguladora de la economía nacional. Hoy día baraja la restricción de créditos y la alta tasa de interés bajando al 9 por ciento el descuento para el público y manteniendo el primitivo tipo de descuento a los Bancos. Pero la aludida institución tiene que marchar con el tino y la prudencia más grandes, porque en cada operación de descuento no saca dinero de su caja sino que emite billetes que valen, es cierto como oro, y la serie de inflaciones artificiales del mercado y de violentas crisis como consecuencias de ellas por los aumentos periódicos de circulante que comenzaron en 1908 y que produjeron un efecto desastroso en el valor del billete inconvertible de aquel tiempo, dejaron una dura experiencia acerca del grave inconveniente de aumentar en inmoderada forma el antedicho circulante.

Así como el Banco Central procura hoy la baja del interés, mañana, sea porque notara que habían bajado notablemente sus depósitos de

oro, que han disminuído un poco últimamente, sea porque creyera que comenzaba con cierta abundancia de circulante el libertinaje en materia de crédito, precursor de graves crisis, o sea porque notara una intensificación en el retiro del país de capitales que se está haciendo en grande escala y que puede aumentar con el menor interés, podría subir nuevamente la tasa de dicho interés, como está previsto por lo menos para el segundo de los casos indicados de una manera expresa en la exposición de motivos de la ley que creó el referido Banco Central.

Podría también hacer una restricción de circulante por medio de fuertes ventas de letras, si el cambio internacional le fuera favorable, y subiría automáticamente en este caso el interés.

Aun sin echar mano de esos recursos, llegaría al mismo resultado restringiendo sus operaciones de redescuento y las que hace con el público.

Y nótese, señor Presidente, que yo, lejos de consultar la actual acción del referido Banco para bajar el tipo de los intereses, me alegro inmensamente de ella porque los intereses altos contienen como con un marco de fierro la expansión del comercio y de las industrias. Lo que yo deseo, como lo he dicho, es que para la solución de este importante problema se vaya a las causas de carácter permanente de los intereses altos y se busquen remedios que no sean transitorios.

Inútil es decir que dada la escasez de capitales a que he aludido antes, y que no existe en este país como en todo país nuevo, es fundamental atraer muchos capitales desde el exterior, ayudar a la formación de ellos dentro de la República y procurar que se desaparramen en el mercado.

Es también inútil agregar que para obtener ese resultado se necesita dar a los capitales e instituciones de Crédito las debidas seguridades. Ya he dicho que una parte del interés es la prima que se paga por el riesgo que el capital corre.

Veamos, ahora, el coeficiente de seguridad pública y privada que puede ofrecerse en Chile para la atracción e inversión de capitales y las facilidades que existen para la formación de nuevos capitales.

El primer punto, esto es el de la seguridad pública en el sentido económico, se ha tratado dos veces en el seno de esta honorable corporación al discutirse la ley de emergencia y de el empréstito para saldar el déficit de arrastre. Básteme, pues, para abreviar, remitirme a lo que se dijo en esas oportunidades.

Agregaré solamente que está demostrado en los estudios de la Comisión de Hacienda de la

Honorable Cámara de Diputados, que teníamos razón los que afirmábamos aquí que el déficit de 1926 resultaría muy superior a lo que en un principio se había creído. La Comisión antedicha lo fija en 173 millones, sin contar el de arrastre, de 144 millones; pero ese cálculo es todavía bajo. Hay errores evidentes en lo que se refiere al rendimiento que se calcula producirán los derechos de internación y el impuesto a la renta, errores que haré notar en otra oportunidad. Por ahora sólo adelantaré este dato: en Julio del presente año los derechos de internación, comprendiendo en ellos los de encomiendas internacionales y la pequeña suma del 10 por ciento adicional sobre alcoholes, produjeron 1.186,912 pesos 87 centavos, menos que en Julio de 1925, y se han hecho sin embargo los cálculos como si en todo el año hubiera de producirse el aumento en los referidos derechos que se notó durante el primer semestre.

Aun suponiendo, pues, que se apruebe el proyecto de empréstito de la Cámara de Diputados, para saldar el déficit de 1926, siempre quedará un saldo considerable del déficit sin cubrirse; la deuda pública con los empréstitos autorizados o en vías de autorizarse, crecerá este año, sin contar los dos millones de libras esterlinas para el rescate de bonos, ni el aumento que la Cámara de Diputados ha hecho en el empréstito para saldar el déficit, en doce millones de libras, más o menos. Esto equivale también aproximadamente a un aumento de treinta millones de pesos en el pago de amortizaciones e intereses. Con estos antecedentes y con la dificultad que se vé que hay para reducir los gastos públicos, está a la vista que en 1927 tendremos también un grueso déficit y que habrá necesidad de contratar un nuevo empréstito para saldarlo.

A lo anterior se une todavía la prueba palpable, visible, de la mala situación fiscal: la falta de fondos para pagar a los empleados públicos y para cubrir los gastos más indispensables y la necesidad de pedir cerca de cien millones de pesos prestados al extranjero para hacer esos pagos.

He expuesto lo anterior que, por cierto, nadie ignora, simplemente para dejar sentado que desde el punto de vista de la Hacienda Pública la situación está muy lejos de dar garantías de seguridad y de saneamiento económico del país y de constituir un elemento de atracción de capitales.

Si el coeficiente de seguridad pública es negativo para los capitales que deseen invertirse

en Chile, el de seguridad privada, que lo sigue muy cerca, no es en realidad mejor.

Como lo manifesté en otra oportunidad, cambiaron de la noche a la mañana las condiciones en que se desarrollaban los negocios.

Una avalancha de gastos obligó a aumentar repentina y desproporcionadamente los impuestos, y junto con ellos vinieron las leyes sociales, muy necesarias, sin duda, pero que no han sido equitativas porque imponen la gran tasa de sus gravámenes sobre el 10 por ciento más o menos de la población, compuesta por industriales y comerciantes. Sobre el resto o pesan en forma mucho menos onerosa o simplemente no pesan en forma alguna.

Hay estudios muy interesantes que dan la clave del abatimiento de los negocios del retraimiento del capital para invertirse en ellos y del hecho lamentable de haber cerrado sus puertas o estar liquidando numerosos establecimientos comerciales.

Uno de los estudios referidos es de un ex-Ministro de Hacienda y uno de nuestros mejores financistas, y otro de una de las más altas autoridades que hay en estos momentos en Chile en materia de industrias y de comercio. Un distinguido publicista que escribe en "El Mercurio" de Valparaíso, ha reproducido parcialmente este último estudio.

He citado en otra ocasión el primero de los estudios en referencia. Los datos numéricos que proporciona el segundo son de una enorme importancia y dan la clave de lo que está ocurriendo. Hé aquí esos datos:

La producción de Chile no es de dos mil millones de pesos al año, como podría deducirse de las estadísticas que la prensa publica, sino de tres mil doscientos millones. De esa producción hay que deducir el valor de las materias primas, la mano de obra, los sueldos y gastos de vida de la gente, etc., y en este país que tanto necesita de recursos, no puede quedar arriba de un 20 por ciento, suponiendo mucho, como saldo de ahorro para la formación de nuevos capitales.

Dividiendo, ahora, los tres mil doscientos millones de pesos en que se calcula la producción, por los 1,009,771.159 de pesos en que se calcularon los gastos del Estado para 1926, resulta que el 31,56 por ciento del valor de la producción lo toma el Fisco en una u otra forma para sus propios desembolsos, y, si se eliminan del cálculo la producción del salitre y yodo y los derechos de exportación correspondientes y se rebaja en una suma igual a estos últimos el cálculo de los gastos públicos, el porcentaje a

que me he referido se eleva sobre el resto a 34.86 por ciento.

Para hacer apreciar la importancia de las cifras indicadas dan los estudios a que me he referido algunos importantes términos de comparación. En Gran Bretaña la proporción entre la producción total y la suma de los impuestos, es de 23.20 por ciento; en Francia, de 20.90 por ciento; en Italia, 19.20 por ciento; en Bélgica, de 17 por ciento; en Estados Unidos, de 11.50 por ciento, y en Alemania, de 23.90 por ciento. Estamos, pues, en peores condiciones al respecto que los países que tomaron parte en la gran guerra y que hicieron sacrificios inmensos de sangre y de dinero.

He querido repetir estas cifras que no son más y que no he tenido tiempo ni medios de comprobar debidamente, porque explicarían la situación deplorable, insostenible, en que se encuentran las industrias y el comercio de Chile. De todas maneras es un hecho innegable que las condiciones en que se hallan los negocios particulares no son ni para dejar márgen a una formación apreciable de nuevos capitales ni para atraer vivamente a los de fuera ni para dar confianza en las inversiones a los que existen en el país.

La riqueza privada ha disminuído en Chile, durante los últimos años, con la baja de los valores y ante la expectativa de falta de prosperidad, y consiguientemente de utilidades, en los referidos negocios, es natural que disminuya el coeficiente de seguridad para los capitalistas, que no ven seguro su dinero en industrias que llevan una vida lánguida, y es natural también que suba por esta causa el interés.

En los países que ofrecen a los capitales las debidas seguridades públicas y privadas, el interés alto se corrige por sí solo: acude dinero en abundancia con el fin de aprovecharlo y naturalmente lo hace bajar.

En Chile, a la inversa de lo anterior, podría prestarse al público dinero que hay y que está ocioso como lo demuestran los encajes bancarios, y esto no se efectúa por el factor de la desconfianza.

En las semanas comprendidas entre el 29 de Marzo y el 10 de Abril y entre el 12 y el 24 de Abril de este año, respectivamente, tuvieron los Bancos un exceso de encaje de cuarenta y cuatro millones y medio y un millón, respectivamente, en números redondos, sobre el que la ley les exige. Esto sin contar el exceso que tuvieron las Cajas de Ahorros. El exceso de más o menos cincuenta millones, se mantuvo y hasta subió a cincuenta y tres millones y medio a fines de Marzo y principios de Junio. Tuvieron

que pagar los Bancos más o menos veinte millones de cuota al Banco Central; vino el préstamo de veinte millones al Fisco, y el exceso a que me vengo refiriendo bajó, es cierto, pero ha estado muy lejos de desaparecer. Aun después de esas y otras fuertes salidas de dinero de los Bancos, se mantiene el exceso en más de 27 millones de pesos y el de las Cajas de Ahorros en más de diez millones de pesos.

El señor BARROS JARA.— Permítame una interrupción, Su Señoría.

Los Bancos están obligados a mantener un encaje que no puede ser inferior al 20 por ciento del total de sus depósitos a la vista y al 8 por ciento de sus depósitos a plazo. Si ese encaje es menor, el Banco está expuesto a que se le imponga una fuerte multa, y a fin de no incurrir en ella, los Bancos mantienen en caja una suma muy superior a la que la ley les obliga, a fin de que en ningún caso el movimiento de sus operaciones reduzca esa cantidad a menos de lo que deben tener en caja.

El señor BARAHONA.— Pero en todo caso, un exceso de 51 millones de pesos, parece exagerado. Por otra parte, todos sabemos que no hay facilidades de crédito en el país, y la prueba de ello es la subida tasa del interés.

El señor AZOCAR.— Lo que dice en este momento el honorable Senador, no está de acuerdo con el principio que ha sustentado Su Señoría en el sentido de que el tipo del interés está sujeto a la ley de la oferta y la demanda.

El señor BARAHONA.— Cuando traté este punto, dije que no era únicamente la ley de la oferta y de la demanda la que regía en este caso, porque en materia de capitales esta ley depende de dos factores, a saber las condiciones generales del país y la solvencia y capacidad de producción de las industrias y negocios que tomen esos capitales.

El señor ZAÑARTU.— La prueba de que hay un error en esto, es que llegan a Chile capitales extranjeros, que se conforman con un interés de 6 o 7 por ciento, lo que demuestra que hay confianza en el país.

El señor BARAHONA.— Esos capitales llegan al país cuando está de por medio la garantía del Estado.

El señor ZAÑARTU.— No, señor Senador; vienen sin más garantía que las que el país ofrece a los propios capitales nacionales.

El señor BARAHONA.— Muchas veces, mientras el Fisco es rico y solvente, los particulares son pobres.

El señor ZAÑARTU.— Ese no es el caso nuestro.

El señor BARAHONA.— Estoy cierto de

que si algunas Compañías nacionales pretendieran ahora colocar Deventures en los mercados europeos o de los Estados Unidos, no lograrían hacerlo como lo han hecho antes empresas como la Compañía Chilena de Electricidad y la de Salitres de Antofagasta.

Se comprende que si la industria chilena tuviera crédito en el extranjero, seguiría el ejemplo de esas Compañías siempre que necesitara dinero.

El señor GATICA.— No es porque no haya confianza que no lo hace, sino porque se trata de negocios de otra índole.

El señor ZANARTU.— La Compañía Electro-Siderúrgica ha obtenido amplio crédito en los Estados Unidos.

El señor BARAHONA.— Hay, pues, dinero disponible en nuestras Instituciones de Crédito que no se invierte a pesar de la enorme demanda de dinero que existe, por una sola razón: la de que existe desconfianza. Y si esto pasa con los capitales existentes en Chile, es de imaginarse lo que ocurre con los capitales extranjeros respecto a las inversiones en nuestro país.

He aquí las causas permanentes de los intereses altos que están ahorcando a la industria y al comercio y que como lo he dicho, no pueden ser eficaces y duraderamente combatidas con medidas artificiales que no vayan al fondo del mar.

Señor, ha caído sobre la República una verdadera plaga de sabidurías y de teorías que desgraciadamente se han llevado a la práctica en forma de una inundación de servicios y de gastos.

No ha habido forma de que se entienda que en este país pobre no había que menoscabar considerablemente las rentas y capitales de los negocios y las entradas de los ciudadanos.

No solamente se despilfarraron los recursos ordinarios del Estado, sino que se duplicó la deuda pública, aumentando así los gastos anuales con el servicio de ella, y estamos sufriendo ahora las consecuencias de todo esto.

Tratando de esas materias en el anterior período parlamentario, recordaba yo, señor Presidente, aquel libro que parece hecho para niños y que es principalmente para grandes: "Los Viajes de Guilliver", de Jonatás Swift.

Guilliver en sus estafalarios viajes, llega a un país cuyos campos estaban sin cultivar, los edificios destruyéndose y el pueblo en la mayor miseria. Preguntó la causa de semejante ruina y se le dió la clave de ella: gobernaban los sabios que hacían las cosas por métodos extraños,

distintos a las costumbres tradicionales y que la gente no conocía y se había producido así esa situación.

En realidad algo muy semejante ha pasado en Chile. ¿Qué distinto sería el estado actual de este país si se le hubiera gobernado con las normas de prudencia, y de previsión y de cautela con respecto a las novedades que lo convirtieron en otro tiempo de la más infeliz y apartada Colonia Española en un país bien organizado, fuerte y próspero!

Pero el hecho es, señor Presidente, que estamos sumidos en una situación angustiosa, que nuestro comercio, nuestras industrias y las riquezas exuberantes de nuestro suelo, exigen capitales a precios razonables y que no es posible obtenerlas en esa forma porque el Estado está devorando las utilidades y éstas no rebalsan en forma de nuevos recursos hacia el mercado. Falta además el factor de la confianza, de la seguridad en la economía pública y privada, y los capitalistas exigen entonces dentro del interés una prima demasiado alta por las contingencias que corren.

Y llegamos, señor, por distinto camino al mismo punto en que se llega en todas nuestras discusiones económicas. Se ha dicho hasta el cansancio que es necesario volver en los gastos públicos a la norma del buen sentido, equilibrar, aunque no sea de golpe, las entradas con las salidas por medio de remedios heroicos porque de otro modo rodaremos hacia el abismo.

Así se irá preparando una indispensable y prudente desgravación del inmenso peso muerto que en materia tributaria se ha echado sobre el comercio y las industrias y que estos no pueden soportar.

El Perú, para poner un solo ejemplo, gasta la tercera parte de lo que gasta Chile y tiene también como nosotros, alrededor de cuatro millones de habitantes y su territorio es dos veces y media el territorio nuestro.

Sin duda, ha sido muy sensata la idea de nuestro honorable colega el señor Silva Cortés, de impulsar la producción por medio de los proyectos destinados a la ayuda de las industrias, pero esas medidas indispensables, suelen tropezar en la práctica con muchas dificultades y son de un lento efecto.

En cambio la situación del país no admite espera y hasta hoy no se ve una acción suficientemente enérgica que vaya modificando este sistema que nos lleva al abismo de estar contratando año año nuevos empréstitos y cercenando con el servicio las rentas del Estado, no con

fines reproductivos o de seguridad nacional si no para pagar deudas.

Bien sé que se ha dicho y repetido en todos los tonos lo que estoy manifestando ahora, pero es necesario procurar que se realice algo práctico si se quiere conjurar la crisis que está ahorcando al país y hacer afluir los capitales necesarios con el fin de desarrollar las industrias y hacer que el comercio recupere su antigua prosperidad.

Para señalar las medidas prácticas que deben tomarse y ayudar a imponerlas, se me ocurre, señor Presidente, que debe de haber una especie de organismo central que sea un lazo de unión entre los elementos productivos del país, el Congreso y el Gobierno, que investigue las causas inmediatas y la extensión de la crisis que procure la nivelación de los presupuestos y que influya en nuestras reorganización económica.

El organismo antedicho, podría ser un Consejo Financiero que presidiría el señor Ministro de Hacienda y en que estarían representadas las finanzas públicas, las industrias y los contribuyentes.

Formulo como término de mis observaciones, la siguiente indicación: "El Senado acuerda insinuar al Supremo Gobierno la conveniencia de constituir un Cuerpo financiero que coadyuve al estudio de la economía pública y privada del país y que sugiera las medidas necesarias para equilibrar las finanzas, preparar una prudente desgravación tributaria, atraer capitales, disminuir los intereses y procurar un mayor desarrollo de las industrias y del comercio".

Por iniciativa del señor Ministro de Hacienda, se ha formado ya una Comisión destinada al estudio de proyectos destinados a desarrollar las industrias, de tal manera que mi indicación tendería a ampliar, en forma considerable esa iniciativa.

Termino, señor Presidente, sometiendo la indicación referida a la consideración de mis honorables colegas.

El señor OCHAGAVIA (Presidente).— En discusión la indicación que ha formulado el honorable Senador.

Puede usar de la palabra el honorable señor Concha.

El señor YRARRAZAVAL.— En la sesión de ayer, yo cedí mi derecho a usar de la palabra al honorable señor Urzúa, y esperaba que hoy me tocaría hablar a mí.

El señor OCHAGAVIA (Presidente).— En el libro que tengo a la mano, aparece inscrito

el honorable señor Concha, de manera que a él tengo que conceder la palabra.

6.—JUNTA DE VECINOS DE PEÑAFLORES

El señor CONCHA (don Aquiles).— En sesión anterior manifesté que el señor Ministro del Interior, después de haber ofrecido al Partido Demócrata nombrar a uno de sus miembros para que formara parte de la Junta de Vecinos de Peñaflores, no había cumplido su palabra.

Ahora voy a permitirme demostrar la efectividad, dando lectura a algunos antecedentes.

En primer lugar, voy a leer una carta que dirigió el señor Ministro al presidente del Partido Demócrata. Dice así:

"Santiago, 20 de Agosto de 1926.—Señor don Luis Enrique Concha.— Presente.— Mi estimado señor y amigo:

"He procurado complacerlo en su deseo de que se nombre miembro de la Junta de Vecinos de Peñaflores a su recomendado don Adolfo Espinoza, pero no ha sido imposible, porque se ha asecverado en forma que me merece fe que el señor Espinoza tiene un negocio de licores con cantina. Además, se me informa que no es demócrata, sino comunista. Por otra parte, averigrada la filiación política de los miembros de la actual Junta, resulta que en ella figura ya un demócrata correligionario suyo, el señor Sandoval.

"Entiendo no haber podido atender sus deseos, lo saluda atentamente su affmo. y S. S.— Maximiliano Ibáñez"

Para desvirtuar la afirmación del señor Ministro de que el señor Espinoza no es demócrata, voy a dar lectura a un certificado expedido por el vice-presidente de la Agrupación Demócrata de esa comuna. Dice así:

"El vice-presidente de la Agrupación Demócrata de Malloco que suscribe, certifica que el señor Adolfo Espinoza Hermosilla es el presidente de la Agrupación.—Malloco, 23 de Agosto de 1926.— Pedro Castro, vice-presidente. — Segundo Lillo Flores, secretario".

En cuanto a la segunda afirmación, o sea, que el señor Espinoza tenga cantina en esa comuna, queda desvirtuada por la carta y certificado que paso a leer:

"Malloco, 23 de Agosto de 1926.—Señor Tesorero Municipal de Peñaflores.—Muy señor mío: Ruégole decirme al pie de la presente si el suscrito tiene en la comuna negocio de cantina, abarrotes, frutos del país, etc., por los cuales pague patente.

Si me permito molestarlo en este sentido es

porque se ha dicho que soy cantinero y comunista.

En espera de su contestación, lo saluda su Afino. y S. S.—**Adolfo Espinoza**”.

—“Peñaflor, 25 de Agosto de 1926.—Señor Espinoza: En contestación a lo que me dice en su carta, debo decirle que la única contribución que Ud. paga en esta comuna es el impuesto de bienes raíces por la propiedad en que vive, avauada en 20,000 pesos.

“Respecto a que Ud. sea cantinero y comunista, creo que no es algo digno de tomarse en cuenta, pues aquí todos lo conocen como un hombre honrado y trabajador.

Lo saluda atentamente S. S. — **Gmo. Juan Larraín**”.

Queda en evidencia, pues, la inexactitud de la afirmación del señor Ministro en orden a que el señor Espinoza tuviera una cantina en la citada comuna.

En cuanto a la filiación política del miembro de la Junta de Vecinos señor Sandoval, permítame leer el siguiente certificado:

“El secretario de la Agrupación Demócrata de Malloco que suscribe, certifica que el señor Juan Sandoval no figura ni ha figurado jamás como miembro de esta Agrupación.—Malloco, 23 de Agosto de 1926.—**Segundo Lillo Flores**, presidente—**Pedro Castro**, vice-presidente”.

Queda constancia, pues, que el señor Ministro no ha cumplido la palabra que dió al Partido Demócrata en el sentido que acabo de indicar.

PETICION DE ANTECEDENTES. — FERROCARRIL URBANO DE PEÑAFLOR

El señor **CONCHA** (don Aquiles).—En seguida, pasando a otra cosa, me permito pedir a la Mesa que se sirva dirigir oficio al señor Ministro del Interior pidiéndole la derogación del decreto sobre concesión o arrendamiento de la Imprenta Nacional, que se ha hecho ilegalmente, esto es sin mediar el trámite de las propuestas públicas.

Igualmente, ruego a la Mesa tenga a bien dirigir oficio al señor Ministro de Higiene solicitando los antecedentes relativos al fallecimiento por asfixia de un operario en una panadería de esta capital. Deseo saber si este obrero había trabajado en ese establecimiento en la noche en que ocurrió el hecho, lo mismo que su compañero que sufrió también el mismo accidente y se encuentra hoy a las puertas de la muerte.

Al mismo tiempo, pido se oficie al señor Minis-

tro de Higiene, pidiéndole se sirva informar si es efectivo que Juan Sandoval, miembro de la Junta de Vecinos de Peñaflor, tiene en esa comuna una panadería donde se trabaja de noche, una caballeriza, una mantequillería y un corral para chanchos, todo esto agrupado en un estrecho recinto.

Por último, solicito se dirija oficio al Ministerio de Ferrocarriles solicitando se envíe al Senado un informe evacuado por ingenieros de ese departamento, acerca del estado en que se encuentra el ferrocarril de sangre de la comuna de Peñaflor.

Uno de los miembros de la Junta de Vecinos de esa comuna, pariente cercano de uno de los propietarios del ferrocarril de sangre que hay allí, quiso impedir que se estableciera en ella el servicio de góndolas para el transporte de pasajeros. Para el efecto, obtuvo que la Junta adoptara un acuerdo en virtud del cual cada propietario de góndolas debía hipotecarlas, por el plazo de un año en favor de la Junta de Vecinos, hasta demostrar que marchaba correctamente y a satisfacción de todos. Esto dió origen a una reclamación judicial que llegó hasta la Corte de Apelaciones, tribunal que falló en el sentido de que la Junta de Vecinos debía reconsiderar su acuerdo, sin exigir a los propietarios de góndolas otros requisitos que los señalados en los reglamentos del tráfico.

En cuanto al contrato que tiene la empresa del ferrocarril de sangre con la Junta de Vecinos de Peñaflor, debo decir que aquella no le ha dado cumplimiento ni ha ejecutado en la línea las reparaciones ordenadas por la Inspección de Ferrocarriles Particulares, cuyos ingenieros, en dos ocasiones distintas, han comprobado que las vías y el material rodante están en un estado lamentable, lo que constituye un peligro para los pasajeros.

El señor **OCHAGAVIA** (Presidente). — Se enviarán a los Ministerios respectivos los oficios que ha solicitado el señor Senador, en la forma acostumbrada.

Se va a dar lectura a la indicación que ha formulado el honorable señor Barahona.

El señor **SECRETARIO**.—Dice así:

“El Senado acuerda insinuar al Supremo Gobierno la conveniencia de constituir un cuerpo financiero que coadyuve al estudio de la economía pública y privada del país y que sugiera las medidas necesarias para equilibrar las finanzas, preparar una prudente desgravación tributaria, atraer capitales, disminuir los intereses y

procurar un mayor desarrollo de las industrias y del comercio".

El señor OCHAGAVIA (Presidente).—Si el Senado no tiene inconveniente, se dará aprobada.

El señor YRARRAZAVAL.—Yo no sé hasta qué punto podría hacerse esta insinuación al Gobierno, por más que encuentro muy laudable el propósito que la indicación envuelve.

El señor OCHAGAVIA (Presidente). — La observación que formula el señor Senador sería un motivo poderoso para que Su Señoría votara en contra de la indicación.

En votación.

Durante la votación:

El señor SALAS ROMO.—No sé si será conveniente señalarle al Gobierno el camino de su deber; pero, por lo que a mí respecta, considero más prudente abstenerme de votar.

El señor CARIOLA.—Yo también me abstengo de votar, señor Presidente.

El señor YRARRAZAVAL.—Yo me abstendría de votar, señor Presidente; pero en vista de los fundamentos de votos anteriores, voto que no.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Voto que sí, porque estimo que es necesario señalarle al Gobierno el camino de la reconstrucción económica de la República.

El señor HIDALGO. — Voto que no, porque me parece inaceptable el procedimiento de estar insinuando a cada momento al Gobierno lo que debe hacer.

El señor BARROS JARA.— Considero que esta indicación es una especie de llamado al Gobierno para que cumpla con su deber; de manera que voto que sí.

El señor BARAHONA.—Voto que sí, sin que esto signifique que la indicación importa llamar al Gobierno al cumplimiento de su deber, como dice mi honorable colega señor Barros Jara, ya que el Senado puede insinuarle algunas ideas nuevas. Es sabido que cuatro ojos ven más que dos. Yo estoy seguro de que el Gobierno verá con gusto que el Congreso se preocupa de mejorar la situación financiera y económica del país.

El señor GATICA.—En vista de la declaración que acaba de hacer el jefe del Partido Liberal, me abstengo de votar.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.—No, por ningún motivo.

—Recogida la votación, se obtuvieron 16 votos por la afirmativa y 8 por la negativa, habiéndose abstenido de votar 4 señores Senadores.

El señor OCHAGAVIA (Presidente).—Queda aprobada la indicación.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

7.— ALCANCE DEL VOTO PROPUESTO POR EL HONORABLE SEÑOR BARAHONA

El señor BARAHONA (Presidente) — Continúa la sesión.

El señor MAZA. — Me permito rogar al señor Presidente que se sirva solicitar el asentimiento del Senado, pues deseo decir algunas palabras acerca del voto aprobado en primera hora, y dejar constancia de mi protesta por la aprobación de ese voto que, a mi juicio, significa una violación constitucional, porque el Senado se ha salido de sus atribuciones invadiendo las que son privativas de la Cámara de Diputados.

El señor BARAHONA (Presidente). — Con el asentimiento del Senado, tiene la palabra Su Señoría.

El señor YRARRAZAVAL. — Antes de que haga uso de la palabra el honorable Senador por Valdivia, quiero dejar testimonio de que algunos honorables Senadores protestaron del voto propuesto, y aun votaron en contra de su aprobación.

El señor MAZA. — Como he dicho, señor Presidente, deseo dejar testimonio de mi personal protesta por el acuerdo adoptado que, a mi juicio, importa una abierta violación de la Constitución. Si en el ánimo del Senado tuviera cabida la idea de reconsiderar lo acordado, yo me atrevía a insinuarla, si bien creo que no tenía palabras suficientes de convicción para llevar al ánimo de mis honorables colegas la persuasión de que ese ha sido un acuerdo irregular. En todo caso, en esta ocasión como en otras en que se ha presentado esta misma cuestión, deseo salvar mi propia y personal responsabilidad como miembro del Senado, porque se ha tomado un acuerdo que no es constitucional.

El señor TRUCCO. — Desearía que el honorable Senador nos manifestara cuál es el punto de la Constitución que ha sido violado por el acuerdo que se ha tomado, pues si ello fuera evidente, creo que estaríamos llanos a rectificar nuestros votos.

El señor SALAS ROMO. — Creo que desde luego puede descartarse la responsabilidad personal del honorable Senador en esta cuestión, dada o que Su Señoría no estaba presente en el momento de la votación.

El señor MAZA. — No tengo inconveniente para fundamentar porque en mi opinión estimo inconstitucional el acuerdo adoptado.

Empezaré por leer la disposición del artículo pertinente de la Constitución, que es el número segundo del artículo 39, que dice, refiriéndose a las atribuciones exclusivas de la Honorable Cámara de Diputados:

"2.a — Fiscalizar los actos del Gobierno. Para ejercer esta atribución, la Cámara puede, con el voto de la mayoría de los diputados presentes, adoptar acuerdos o sugerir observaciones que se transmitirán por escrito al Presidente de la República. Los acuerdos u observaciones no afectarán la responsabilidad política de los Ministros y serán contestados por escrito por el Presidente de la República o verbalmente por el Ministro que corresponda."

Como se ve, estas facultades de la Cámara de Diputados están claramente diseñadas en la Constitución. Según la primera parte de ese mismo artículo, la Cámara de Diputados tiene atribuciones para entablar acusaciones y, de acuerdo con la segunda parte, que es lo que he leído, la tiene para fiscalizar los actos del Gobierno, adoptando acuerdos o sugiriendo observaciones por escrito al Presidente de la República.

Lo que acaba de aprobar el Honorable Senado es una observación al Presidente de la República, cualquiera que sea la naturaleza de este acuerdo; de manera que ha hecho uso de una atribución que, de acuerdo con la Constitución, corresponde exclusivamente a la Cámara de Diputados, de manera que el Senado, al aprobar ese voto, ha invadido las atribuciones de la otra rama del Congreso.

No quiero entrar a determinar la gravedad que puede tener el voto ni su alcance político, pero, mi opinión personal, es que este acuerdo va directamente encaminado a criticar actos de Ministerio. No es esto, sin embargo, lo que más me alarma, sino que el acuerdo adoptado es el comienzo de un procedimiento que puede llevarnos quién sabe hasta donde.

Sabe el Honorable Senado que cuando se habló aquí de dividir las sesiones en primera y segunda hora, fui tenaz opositor de la idea de que en la primera hora se pudieran tratar cuestiones políticas. Pues bien, ahora tenemos ya un voto aprobado, cuyo alcance no quiero examinar, pero que significa una representación al Presidente de la República; voto que, como he dicho, es una invasión franca de las atribuciones que la Constitución ha dado a la Cámara de Diputados.

La Constitución ha diseñado perfectamente las facultades políticas que reserva a la Cámara de Diputados y las que ha dado al Gobierno y al

Senado; llegando hasta establecer expresamente el procedimiento de consulta directa del Presidente de la República al Senado como corporación; pero si no respetamos esta división de atribuciones, como ocurre con el acuerdo tomado por esta corporación volvemos a las antiguas andadas, como se dice, al pésimo régimen al cual ya se había puesto término, y poco a poco, siguiendo por este camino no sé a donde podemos llegar.

No me atrevo, como he dicho, a pedir que se deje sin efecto el voto aprobado en primera hora, porque, según me han expresado en Secretaría, lo fué por gran mayoría: me limito a dejar testimonio de mi opinión personal, y declaro que apoyaré la indicación que formule cualquier honorable Senador en el sentido que he indicado.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si el Honorable Senado me permitiera, yo explicaría en dos palabras el voto que tuve el honor de presentar.

El señor HIDALGO.—Desearía saber si vamos a abrir debate sobre esto. . .

El señor URZUA JARAMILLO.—No estará de más.

El señor HIDALGO.—Yo no tengo inconveniente en que use de la palabra el señor Vice-Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente).— En primer lugar quiero dejar constancia expresa de que el voto de que se trata no tiene alcance político. Creo, por lo contrario, que la acción de Su Exeselencia el Presidente de la República y sus Ministros no ha podido ser más patriótica, yo comprendo todas las dificultades y tropiezos que han encontrado para regularizar la vida civil del país; como también la necesidad que hay de ayudar al Gobierno.

Mi modesto voto y mi modestísima acción han estado siempre al lado del Gobierno actual, y seguirán estando, porque soy uno de los más entusiastas partidarios del actual Presidente, y uno de los que más aplauden la forma en que procede Su Excelencia para corresponder a la confianza que el país ha depositado en él.

Se comprenderá, por consiguiente, que el autor del voto no ha tenido ni la más remota idea de darle alcance, no digo de censura, pero ni siquiera que haya pretendido insinuar la creencia de que el Gobierno no resguarda los intereses del país.

Mi único propósito ha sido que, como se han creado comisiones para muchos efectos, se

designará también una comisión de carácter económico financiera, en que estuvieran representados el comercio, las industrias y otras fuentes productoras del país, que ahora atraviesan un período de aguda crisis debido a las fuertes contribuciones que pesan sobre ellas. Estimo conveniente y necesario que exista una oficina centralizadora de todos los anhelos y propósitos de los que hoy sufren más directamente con el régimen tributario actual, que sirva de puerto de contacto entre esos intereses y el Gobierno, al lado del Ministro de Hacienda.

Tan lejos de mi ánimo ha estado el propósito de una crítica o censura al Gobierno, que es oportuno recordar que he insinuado que el propio señor Ministro de Hacienda sea el presidente de la comisión que se insinúa crear con el voto aprobado y aún el propio señor Ministro había insinuado algunas bases para formar esa Comisión.

De modo que mi insinuación sólo tiende a darle a esta comisión una mayor importancia, para que llegara a ser el Consejo Financiero del país.

Sabemos que los gobiernos de todos los países bien organizados tienen expertos en cada uno de sus diversos departamentos de Estado. ¿Por qué no habríamos de tenerlos aquí? ¿Por qué esta insinuación podría herir al Ministro de Hacienda,—que por lo demás ya no lo es, por haber renunciado—y mucho menos a Su Excelencia el Presidente de la República y a sus colaboradores?

En cuanto al aspecto contitucional de esta cuestión, es cierto que la disposición que ha leído el honorable señor Maza, dice que la Cámara de Diputados para fiscalizar los actos del Gobierno, puede, por mayoría de los diputados presentes adoptar acuerdos, o sugerir observaciones que se transmitirán por escrito al Presidente de la República; pero el voto que he tenido el honor de proponer no tiene por objeto ejercitar un acto de fiscalización, sino que, por el contrario, tiende a dar al Gobierno un elemento cooperador de sus labores; en buenas cuentas tiende a poner en práctica el antiguo refrán que reza: cuatro ojos ven más que dos. Y naturalmente, creo que si se realiza la idea propuesta será de gran utilidad.

No existiendo, pues, el menor espíritu de fiscalización de ningún acto del Gobierno, no sé en qué pueda consistir la infracción constitucional que vé el honorable señor Maza, ni la invasión de las atribuciones fiscalizadoras que

la Constitución da exclusivamente a la Honorable Cámara de Diputados.

Por lo demás todos los días se están enviando oficios pedidos por los Honorables Senadores, en que se insinúa la conveniencia de tomar tales o cuales medidas administrativas, y nadie ha entendido que con ello se haya transgredido la Constitución del Estado.

El señor NUÑEZ.—Oficios que nunca contesta el Gobierno.

El señor BARAHONA (Presidente). — Se contestan honorable Senador.

Reconociendo la versación de nuestro honorable colega señor Maza en materia constitucional, me voy a permitir, por esta vez, disentir de su opinión, porque no se ha pretendido fiscalizar, sino ayudar, a la acción del Gobierno en una materia del más alto interés nacional.

El señor SILVA CORTES.—No debe darse al acto del Senado, de que tanto se reclama un significado o alcance, que no le corresponde; y aunque yo voté negativamente, quiero decir que a mi juicio sólo se trata de una manifestación de algunos Senadores que desean tener bases estudiadas para la legislación económica y financiera.

La facultad de legislar del Senado es amplia, sin restricciones, sin violación grave de la Constitución, cuando se manifiesta el deseo de tener antecedentes y fundamentas para legislar en materias de interés nacional.

Esto no es censura; y no se comunicará oficialmente al Presidente de la República.

No le daremos mayor alcance. Sería preferible dejarlo sin efecto; y si se quiere aprobar un proyecto de ley sobre la materia; pero si una u otra resolución no fueran aceptadas, convendría que nos limitáramos a considerar el acuerdo del Senado como una mera manifestación del deseo de tener una buena base o fundamento para la legislación financiera o económica que el país necesita en el tiempo presente.

El señor BARAHONA (Presidente). — Una observación más. Tengo a la mano el Diccionario de la Real Academia Española, y en él veo que se define la palabra fiscalizar diciendo: "Hacer el oficio de tal. Criticar y sindicar las acciones u obras de otro".

El que habla no ha criticado, ni sindicado las acciones u obras del Gobierno; por el contrario, ha querido ayudar a la obra gubernativa; y si no se le ocurrió presentar la idea del voto en un proyecto de ley, fué, precisamente, por la confianza que me merece el Supremo Gobierno. El criterio superior del Gobierno apre-

ciará si conviene o no que haya un Consejo que secunde la labor ministerial, como ocurre en todas partes.

El señor SANCHEZ (G. de la H.) — Voy a decir dos palabras para manifestar nuestro modo de pensar.

Ordinariamente, las cosas son como son y no como queremos que sean. Yo estoy de acuerdo en que ha estado lejos del ánimo del honorable Vice - Presidente presentar un voto que pudiera molestar al Ejecutivo y que hiciera aparecer al Senado tomando atribuciones que no tiene; pero el hecho es que la discusión en que estamos empeñados está manifestando que este concepto no es claro.

Decía el honorable Senador por Valparaíso, señor Barahona, que en todos los países del mundo había técnicos o consultores adscritos a los Ministerios. Yo comprendo que el Gobierno nombra técnicos cuando los necesite; pero que el Senado de la República le diga al Gobierno que tome técnicos para ésta o aquella materia, significa implícitamente decirle que el Presidente de la República y sus Ministros no están imposibilitados para resolver por sí mismos las materias sometidas a su conocimiento.

Es por esto que estimo, como el señor Maza, que, dentro de la Constitución, el Senado no tiene esta atribución y por eso hemos votado en contra del acuerdo. Creo que sería preferible que el Senado reconsiderara su acuerdo, porque con esto vamos a sentar un precedente que puede ser funesto el día de mañana, porque no siempre las cosas se harán con el propósito que ahora ha inspirado al señor Vice-Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si se pudiera creer que en mi indicación hay la menor idea de censurar o manifestar desconfianza al Gobierno, ruego al Honorable Senado que se sirva reconsiderar la indicación aprobada. Hago este ruego, porque creo que es necesario que en estos momentos todos los que hemos contribuido al restablecimiento del régimen civil marchemos unidos con el Gobierno.

Por esta razón, yo mismo me permito pedir que se deje sin efecto mi indicación anterior, como una demostración de la absoluta confianza que al que habla y al Senado le merece el Supremo Gobierno.

El señor AZOCAR.—Si se tratara de una cuestión de orden constitucional, podríamos aceptar la petición de Su Señoría; pero no me parece que haya que hacerlo si sólo se trata de expresar un voto de confianza al Gobierno.

El señor HIDALGO. — Yo voté en contra de esta indicación, no porque me mereciera reparos constitucionales, sino porque en materia

de peticiones del Senado, el Gobierno no ha atendido ninguna de las que se le han formulado, ya sea sobre cuestiones salitreras o de otro orden.

Sabe el honorable señor Maza, campeón en esta Cámara de la Constitución, que no sería ésta la primera vez que se hubiera pasado por encima de ese Código y sobre disposiciones concretas de él. Pero las observaciones de Su Señoría me llevan a otra clase de consideraciones.

En la cuestión internacional, constantemente insinuamos ideas de lo que a nosotros nos parece que debe hacerse.

¿Podría decirse que en ese caso se han ejecutado actos de fiscalización o de censura al Gobierno? Creo que nadie ha dado ese carácter a tales observaciones; y si se creyera que no podíamos hacerlas, creo que el Senado pasaría a ser una academia literaria, pues sólo vendríamos a discutir teóricamente sin que pudiéramos manifestarle al Gobierno cuál era el sentir de la opinión nacional, en un momento dado.

Por estas consideraciones, yo, que voté en contra del voto propuesto a primera hora, sin reparar en consideraciones de carácter constitucional, ni por creer que tenía la gravedad que ahora algunos señalan, no me opongo a que se reconsidere el acuerdo tomado. Muchas veces las cosas no son estimadas según lo que en sí son, sino por el carácter que se les da; y si éste fuera uno de esos casos que pueden prestarse a una errada interpretación ante la opinión pública, respecto a la indicación aprobada, si se fuera a creer que ella significa una censura para el Gobierno, a pesar de las explicaciones que ha dado el propio autor de ella, valdría la pena reconsiderar lo hecho, ya que en estos momentos todos los propósitos tienden a que se asiente la situación del país y se lleve adelante la reconstrucción nacional.

El señor BARAHONA (Presidente).—Agradezco las palabras de Su Señoría, que reflejan perfectamente mi idea; y repito que espero que los honorables Senadores acuerden dejar sin efecto la indicación aprobada.

El señor TRUCCO. — Yo no me opondré a que se reconsidere el voto aprobado; pero siempre que eso no se haga fundándose en las razones dadas por el honorable señor Maza; creo que eso nos llevaría a sentar un precedente.

El señor BARAHONA (Presidente). — He propuesto la reconsideración del voto, no por lo que ha dicho el honorable Senador por Valdivia, sino porque se pudiera creer que envuelve

una manifestación de desconfianza para con el Gobierno.

El señor TRUCCO. — No creo que se pueda interpretar el voto aprobado como un acto de fiscalización al Gobierno; siguiendo por este camino, podemos llegar al extremo de que el Honorable Senado ni siquiera pudiera pedir al Ministro respectivo ningún antecedente sobre una materia de interés público respecto de la cual creyera conveniente preparar un proyecto de ley, ni menos pedir al Gobierno que preparara por sí mismo ese proyecto.

Esta teoría me parece inadmisible, por cuanto si el Senado tiene la facultad de iniciar proyectos hasta para crear servicios enteros, ¿cómo no podría decirle al Gobierno que es conveniente establecer tal o cual servicio nuevo? Y me parece que el voto propuesto por el señor Presidente es mucho más sencillo que un proyecto de creación de servicios de esa especie.

El señor AZOCAR. — No tengo yo los escrúpulos constitucionales del honorable señor Maza, a pesar de que respeto mucho la opinión de Su Señoría, no sólo porque ha intervenido en la redacción de la Constitución, y, por lo tanto, puede interpretarla mejor que nadie, sino porque esta materia es la especialidad del honorable Senador. Yo participo de la opinión del honorable señor Trucco, y deseo manifestar, por mi parte, también, que el Gobierno ni nadie puede considerar el voto aprobado como un ataque o censura a alguno de los actos gubernativos. Recuerdo que en una ocasión insinué yo mismo al señor Ministro de Hacienda que sería conveniente nombrar una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, de la que aún formarían parte personas ajenas al Parlamento, para que estudiara la situación financiera y económica y presentara un plan que, mereciendo la aprobación de todos los partidos, pudiera fácilmente ser despachado por el Congreso, idea que fué aceptada por el señor Ministro, sin que se le ocurriera pensar que podía ser considerada como una manifestación de censura o desconfianza al Gobierno. Aún le agregué que el Partido Radical tenía ya elaborado un plan que abarcaba todos esos problemas, que podía ser presentado a la Comisión, y que el Gobierno podía estudiarlo y modificarlo en la forma que estimara conveniente para que encontrara ambiente en las Cámaras. No otra cosa significa el voto propuesto ahora por el honorable señor Barahona; y, por el contrario, es una simple manifestación de ayudar al Gobierno en la so-

lución de los problemas financieros y económicos en general.

No puede, pues, estimarse el acuerdo recién adoptado por el Senado, como un acto de fiscalización o de crítica al Gobierno.

Se ha dicho aquí que en el mercado de valores existe una gran desconfianza para facilitar capitales, debido a la incertidumbre que hay en orden a las medidas que adoptará el Gobierno para poner término a la situación de crisis en que nos encontramos, y que esto impide, como es natural, el desarrollo de las actividades comerciales y demás fuentes de producción de riqueza. Luego es evidente que todos nos apresuremos a insinuar las ideas que nos parezcan convenientes para salvar esta situación.

No creo por otra parte, que el voto aprobado por el Senado sea inconstitucional, porque la Constitución no puede prohibir a esta Cámara que tome una iniciativa que tienda a la solución de los problemas financieros y económicos que preocupan a todo el país, pues interesan tanto a las instituciones bancarias como a las industrias y al comercio en general.

Para terminar, señor Presidente, repito que no creo que la idea insinuada por Su Señoría pueda ser molesta al Gobierno, ni que importe una violación de la Constitución. Y por estas consideraciones, me opongo a que se considere el acuerdo tomado en primera hora.

El señor BARAHONA (Presidente). — Basta la oposición de Su Señoría para que no se pueda reconsiderar en estos momentos el voto aprobado, pues para ello se necesita el asentimiento unánime.

El señor MAZA. — Me permito rogar al señor Secretario se sirva leer el voto aprobado.

El señor SECRETARIO. — Dice así: "El Senado acuerda insinuar al Supremo Gobierno " la conveniencia de constituir un cuerpo financiero que coadyuve al estudio de la economía pública y privada del país y que sugiere medidas necesarias para equilibrar las finanzas, preparar una prudente desgravación tributaria, atraer capitales, disminuir los intereses y procurar un mayor desarrollo de las industrias y " del comercio."

El señor MAZA. — Como ve el Honorable Senado, parece se trata de un voto absolutamente inocente.

Por mi parte, cuando usé de la palabra hace un momento, no quise entrar a calificar el alcance del voto, ni menos, naturalmente, la intención que el señor Vice-Presidente ha podido

tener al formularlo, pues si sabía que su señoría lo hubiera presentado, pero ahora, al oír su lectura, digo al Senado que creo que tiene todos los caracteres de aquellos votos de fiscalización que se aprobaban en la época en que esta Cámara tenía amplias facultades fiscalizadoras; y aún aquellos votos nunca fueron redactados en forma tan terminante como el que acaba de oír el honorable Senado.

No entraré a discutir con el señor Presidente respecto de la explicación que ya se ha dado respecto del significado de la palabra fiscalización, y me limito a manifestar que yo entiendo por fiscalización lo que siempre hemos entendido por tal. Cualquiera cosa que diga el Diccionario de la Real Academia, o de otra corporación aunque no sea real, no importa para el caso; yo me refiero a una cuestión muy diversa y por eso no voy a rebatir las observaciones del señor Vice-Presidente.

Aquí hay algo que, a mi juicio, importa— aún cuando todos los honorables Senadores crean otra cosa — salirse de los términos precisos de la Constitución, puesto que se hace una observación al Presidente de la República, en cualquier sentido que ella sea.

El voto dice: insinuar al Ejecutivo tal o cual cosa. No sé en qué forma se va a hacer la insinuación; no sé en qué forma oficial el Presidente de la República tomará conocimiento de este voto, entiendo que se le comunicará en un oficio; pero, en todo caso, es un voto aprobado por el Senado, que se debe enviar al Ejecutivo, haciéndole ver la conveniencia de que tome ciertas medidas.

Sabe bien el señor Presidente que hay cen-
sura, no sólo por actos políticos, sino también por actos administrativos; de modo que mañana, con este mismo criterio y dentro del más amplio propósito de colaborar en cuanto de mí dependa a los actos del Gobierno, a fin de ayudarlo en la obra de salvación nacional en que se encuentra empeñado, podré formular un voto haciéndole ver la conveniencia de que cambie una autoridad administrativa cualquiera, fundándose precisamente en la simpatía que tanto el Presidente de la República y los Ministros de Estado pueden inspirarme y en mi patriótico deseo de colaborar a la buena marcha del Gobierno; y en tal caso tendría yo perfecta razón para exigir que no se tomara ese como un voto de censura.

Yo no lo estimo así. Creo que estas declaraciones sólo puede hacerlas la Honorable Cámara de Diputados, y, todavía, de acuerdo con lo dis-

puesto en tres incisos especiales de la Constitución a que me he referido.

No hay paralelo entre los oficios que se encían a nombre de un Senador al Presidente de la República y este voto aprobado por el Senado.

No sé si la Cámara recuerda que la primera vez que se mandó un oficio de esa naturaleza, el Senador que habla dijo, sin pretender hacer dominar su opinión sobre las de los demás señores Senadores, que eso podía llevarnos muy lejos, que no era conveniente porque no se ajustaba a la Constitución, y dejó constancia expresa de su opinión en este sentido.

¿Qué más podía hacer un hombre, débil como yo? ¿Iba a insistir cada vez que se hiciera una petición de esta naturaleza? No, señor Presidente; me limité a salvar mi responsabilidad personal.

A eso habría que agregar ahora, que esos oficios han sido enviados a nombre del Senador que los pedía, mientras que en este caso se trata de un acuerdo del Senado.

Tampoco hay paralelo entre el voto aprobado por el Senado a primera hora y los acuerdos tomados en la discusión de la cuestión internacional. Recuerden los honorables Senadores que esos votos se tomaron de acuerdo con el Gobierno, para fines determinados; tenían un alcance o un principio distinto, y un objetivo diverso. Se me excusará que no puedo decir más sobre esta materia.

Si hay oposición para que se reconsidere el voto de primera hora, nada tengo que decir; por lo demás, yo no he solicitado su reconsideración, sino que ha sido el propio señor Vice-Presidente, y me limito a dejar constancia de mi opinión.

El señor BARAHONA (Presidente). — Me permito rogar al honorable señor Azócar que retire su oposición.

El señor AZOCAR. — Siento no acceder a la petición del señor Presidente.

El señor ZANARTU. — Pido la palabra sobre este incidente.

El señor HIDALGO. — ¿Para qué seguir discutiendo, si hay oposición?

El señor ZANARTU. — Deseo decir sólo dos palabras.

Creo que esto es una tempestad en un vaso de agua. En primer lugar, como lo ha dicho el señor Maza, no es ésta la primera vez que se aprueba un voto de esta naturaleza, desde que nos rige la actual Constitución; ha habido muchos otros. Recuerdo por ejemplo que, es-

tando en el campo, he leído en la prensa un largo voto formulado en sesión secreta por el señor Cariola, que fué aprobado por la Cámara.

El señor CARIOLA. — No se pronunció la Cámara sobre él.

El señor ZANARTU. — Pero ha habido una serie de votos análogos.

Distante cosa es que el Gobierno tome o no en cuenta los votos que se formulan, por lo cual en estos casos deben proceder con mucha discreción las Cámaras para aprobarlos o no, para darles tal o cual jiro que afecte o no al Gobierno. Pero tratar de señalar la línea precisa hasta donde el Parlamento puede presentar votos o dar opiniones, me parece imposible; y mi honorable amigo, el señor Maza, cuyo celo por resguardar la Constitución aplaudo, se encontrará en la imposibilidad de fijar en esta cuestión una línea recta porque llegará un momento en que, por más que aguce su talento, que es mucho, no podrá distinguir si un voto está o no dentro de las atribuciones constitucionales del Senado.

Si mañana un Senador da una opinión y cree que el Gobierno debe hacer tal o cual cosa, y todos sus colegas adhieren a esta opinión, ¿no podría el Senado comunicar este deseo al Gobierno? Que el Gobierno no tome en cuenta este deseo, ni el Senado tenga acción para hacerle fuerza con un voto para arrojar de su puesto al Ministerio que no toma en cuenta su insinuación, es cosa enteramente distinta. Impedir que el Senado manifieste su opinión, ejercitando el mismo derecho que cualquier ciudadano tiene para ello, me parece que es absurdo.

Yo puedo mañana sugerirle al Gobierno por la prensa y con la mejor intención, cualquiera idea; el Senado puede hacerlo también con la mejor intención, y si nos encontramos con un Ministerio de mal genio, como suelen haberlos, dirá: ¿qué me importa la opinión del Senado? Y el Senado tendrá que tolerar este mal genio del señor Ministro; pero eso no podrá impedir que el Senado manifieste su opinión.

Yo creo, como lo dice muy bien el señor Trucco, que el Senado puede presentar un proyecto de ley para inducir al Gobierno a que haga tal o cual cosa; lo contrario me parece que sería prescindir de las facultades parlamentarias.

Quiero hacer una observación más. Los que hemos actuado muchos años en la política, ha-

brán notado este fenómeno: la Constitución siempre aparece violada por unos y defendida por otros, y, al poco tiempo, la violan los que antes la defendieron y la defienden los que la violaron. Todo depende de las circunstancias del momento. No crea el honorable señor Maza que yo trate de hacerle ofensa de creer que mañana puede ocurrir que Su Señoría venga a atacar la Constitución; al contrario, hago pleno honor a su sinceridad al defender los principios constitucionales; pero lo que digo es la realidad, sin que haya mala fe en ello, sino que el ambiente obra de tal manera sobre los hombres que a veces estimamos malo lo que otros están haciendo, animados del mejor propósito, sin duda.

No debemos extremar estos principios constitucionales, que, por lo demás, no son exclusivos de nuestra Carta Fundamental, sino que aparecen en casi todas.

Saben mis honorables colegas que el Congreso argentino acordó pedir al Presidente de la República que declarara la guerra a Alemania, pero cuando se le comunicó el acuerdo, el Presidente se negó a acceder a los deseos del Congreso, fundándose en el derecho que tiene allá, como aquí, para aceptar o no lo que le insinúa el Parlamento.

Creo que no es conveniente hacer en esta Sala esta clase de acusaciones sobre violaciones de la Constitución, porque en fuerza de repetirlas, pueden ser aprovechadas con propósitos torcidos por los que desde fuera tengan interés en perturbar el orden.

Aquí no hay violación constitucional, en mi modesto entender. Es imposible señalar la línea que separa la luz de la sombra en esta materia. Es imposible dar reglas absolutas sobre esto, porque llegaríamos al extremo de privar al Senado del derecho de emitir opiniones.

El señor BARAHONA (Presidente). — ¿Insiste el honorable señor Azócar en oponerse a que se reconsidere el acuerdo de primera hora?

El señor AZOCAR. — Sí, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente). — Al dar por terminado este incidente, dejo constancia, una vez más de la absoluta fe y confianza que le merece el Gobierno al autor del voto aprobado y que de éste no ha tenido otro propósito que el de colaborar a las tareas gubernativas en orden a buscar la mejor y más completa solución de los problemas financieros y económicos que nos preocupan.

CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LOS FERRO-CARRILES DEL ESTADO

El señor BARAHONA (Presidente).—Continúa la discusión particular del proyecto que quedó pendiente en la sesión anterior.

Se va a dar lectura a las indicaciones que quedaron para segunda discusión.

El señor SECRETARIO.—Quedó para segunda discusión, en la sesión de ayer, el inciso 1.º de la letra C.) conjuntamente con la indicación formulada por los señores Cruzat, Baraciso diciendo: "cinco Coar, que modifican este in hona, Marambio y Azócnsejeros" en vez de cuatro", entendiéndose que el que se propone agregar será designado por el Presidente de la República, propuesto en terna por la Cámara de Comercio.

El señor NUÑEZ. — He recibido un telegrama del honorable Senador por Valparaíso señor Cruzat en que me pide, como antiguo vecino que fui de Valparaíso, donde estuve algunos años y trabajé con entusiasmo por su progreso, que solicite del Honorable Senado que preste su aprobación a la indicación que se acaba de leer, que propone darle representación a la Cámara Central de Comercio en el Consejo Administrativo de los Ferrocarriles.

Sin título especial alguno para tomar esta representación, pero en obediencia a la petición de mi estimable colega, voy a formular algunas observaciones al respecto, reconociendo, eso sí, la poca autoridad que tengo en esta materia.

El señor TRUCCO.—¿Me permite una ligera interrupción el honorable Senador?... Aunque se trata de una insignificancia, deseo llamara la atención hacia el error que se está repitiendo en la enunciación de este proyecto al llamar "Consejo Directivo" al cuerpo que administra los Ferrocarriles; su verdadera denominación es "Consejo Administrativo" y no Directivo como está figurando en los boletines.

El señor YRARRAZAVAL.—Ya que se trata de puntualizar las verdaderas funciones de este Consejo, diré que me parecería conveniente llamarlo "Consejo Superior Administrativo", para que se entienda claramente que está por sobre todo.

El señor NUÑEZ.—Como decía, señor presidente la Cámara Central de Comercio que tiene su asiento en Valparaíso, tiene vivo interés en ser oída y de tener, además, la fuerza de un voto dentro de ese Consejo de Administración. Así como la Sociedad Nacional de Agricultura, la Sociedad de Fomento Fabril y la de Minería

han tenido y seguirán teniendo representación en el seno de es Consojo, también la Cámara Central de Comercio, que representa intereses reales y efectivos, que son la base que sustenta el prestigio de Valparaíso como la capital comercial de la República, que si no tiene derecho, por lo menos cree tener justicia al pedir que sea oída en el seno del Consejo.

La citada Cámara de Comercio no estará representada por el consejero que designen las Sociedad de Fomento Fabril y ede Minería, por que éstas representan otras actividades.

La Cámara Central de Comercio está formada por armadores, industriales, importadores y exportadores, Bolsas de Comercio, Bancos, y aún comercio minorista; de modo que representa la casi totalidad de las actividades más importantes del puerto.

Hace algún tiempo, me permití insinuar al Gobierno la conveniencia que habría en que se llegara a un acuerdo entre los Ferrocarriles del Estado y las Compañías de navegación a fin de facilitar el transporte de meecaderías, lo que, especialmente redundaría en el abaratamiento de la vida en el norte. Pués bien, actividades de esta naturaleza podrían ser muy bien desempeñadas por los representantes de la Cámara Central de Comercio. Si esta institución forma ya parte de entidades técnicas y comerciales como el propio Banco Central de Chile, donde tiene un representante, e igualmente lo tiene en la Asociación de Productores de Salitre, ¿por qué no habría de tenerlos también eu el Consejo Administrativo de una emresa a cuyc actividades el comercio está directamente interesado?

Prescindir de la Cámara Central de Comercio en empresas de esa naturaleza sería un error; y éste sería el momento de evitarlo.

Por otra parte, como algunos han dicho que estos Consejos están siendo gravosos para las entidades que de ellos forman parte, o para el Estado se me ha pedido hacer presente que la Cámara Central de Comercio no tiene inconveniente para que su representante en este Consejo de Ferrocarriles no perciba sueldo o asignación alguna.

Espero que estas consideraciones habrán de influir en el ánimo de mis honorables colegas para aceptar que forme parte de este Consejo un representante de la Cámara Central de Comercio.

El señor YRARRAZAVAL. — El honorable Senador que deja la palabra ha empezado manifestando que entraba a este debate para soste-

ner la indicación formulada por varios Honorables colegas por nabérselo encargado así especialmente el honorable señor Cruzat, y ha agregado Su Señoría que tal vez el honorable señor Cruzat ha tenido presente para hacerle tal encargo la circunstancia de que Su Señoría haya sido un antiguo vecino de Valparaíso. Si ese motivo ha tenido el honorable señor Cruzat, en realidad ha hecho bien en dirigirse a un antiguo vecino de Valparaíso, porque el nuevo consejero que se propone incorporar en representación de la Cámara Central de Comercio; en realidad sólo tendría la representación de lo que el lenguaje corriente llamamos el alto comercio de aquel puerto.

— En efecto, según los estatutos y lista de accionistas de esa institución, que tengo a la mano y pongo a disposición de los Honorables Senadores, puede afirmarse, sin temor de ser desmentido, que ella está formada casi exclusivamente por casas importadoras y exportadoras de Valparaíso, es una excepción que aquí figure como Vice-Presidente el honorable señor Cruzat.

El señor SALAS ROMO.—Ha renunciado ese puesto.

El señor YRARRAZAVAL.—Lo ignoraba.

Por lo demás creo que nada justificaría que se dejara a la Cámara Central de Comercio en igualdad de condiciones en este Consejo de los Ferrocarriles del Estado, que a la Sociedad Nacional de Agricultura, que representa los intereses agrícolas de todo el país, y doble representación de la que tienen todos los demás industriales y el comercio en general del país, que estarán representados por un solo Consejero, propuesto conjuntamente por las Sociedades de Fomento Fabril y Nacional de Minería.

En cuanto la observación que hacía nuestro honorable colega en orden a que el Consejero designado por la Cámara de Comercio de Valparaíso podría ser excluido de toda retribución, estimo que no puede ser acogida en ningún caso pues este Consejero, caso de ser incluido, debería estar en las mismas condiciones que todos los demás; y no me parece que fuera un motivo suficiente para que el Honorable Senado acogiera la insinuación que se ha hecho por la circunstancia de que este Consejero no impondría mayor gasto.

Por estas consideraciones, y no deseando abusar de la benevolencia del Honorable Senado, hago presente que votaré en contra de la indicación formulada, porque estimo que con ello no se persigue otra cosa que dar representación

a la Cámara de Comercio de Valparaíso en una proporción exageradamente importante respecto de otras corporaciones que representan mayores intereses, y no, como ocurre con aquella corporación, que representa casi exclusivamente los intereses de las casas importadoras de aquel puerto.

Hago presente, además, que el comercio es el encargado de distribuir o hacer llegar hasta los consumidores de la República la producción nacional, o sea, la verdadera riqueza del país, y ésta ya tiene representación adecuada en el Consejo, de manera que los comerciantes, indirectamente ya están representados.

El señor AZOCAR.—Por mi parte no participo de la opinión expresada por el Honorable señor Yrarrázaval y miro esta cuestión bajo otro aspecto.

Antiguamente se criticaba mucho que el Estado tuviera funciones industriales del Estado porque se creía que tenía que ser un mal industrial; pero después de la guerra última nadie puede negar que las funciones industriales del Estado se han ampliado y aún se ha entrado de lleno a crear empresas fiscales, como las de ferrocarriles, de instituciones de crédito y hasta nacionalizar minas, fábricas y otras empresas de igual carácter y que le éxito que ha tenido el Estado en estas nuevas funciones se debe a la organización que actualmente se da a sus administraciones.

Precisamente en este momento se trata de reorganizar una administración independiente para una empresa del Estado, y para ello no se quiere implantar un procedimiento que sea una creación nuestra sino que uno ideado y puesto en práctica en el mundo entero; tomándose como base esencial para asegurar el éxito y la autonomía de la empresa llegando a equipararla a cualquiera sociedad anónima, dándole hasta personalidad jurídica.

¿Para qué se les da autonomía a estas empresas del Estado? Para evitar que se lleve a ellas el espíritu burocrático que domina en las demás reparticiones públicas; con lo cual habrían de ir a un fracaso evidente. Con ese mismo objeto se lleva a la administración de esas empresas a representantes de lo que se llama las fuerzas vivas del país. Con igual espíritu se ha organizado el Banco Central en el cual hay representantes del Estado, otro de la Minería, de la agricultura, de la Sociedad de Fomento Fabril, del Comercio y aun representantes de las instituciones bancarias, inclusive las extranjeras. Sólo se ha eliminado de

allí a los representantes de la política, es decir, a los parlamentarios.

A este respecto hemos oído las observaciones formuladas por el honorable señor Barros Jara, quién ha dicho que se les debe cerrar las puertas a los parlamentarios en todas las administraciones industriales del Estado, como se hizo en el Banco Central, para ponerlo a cubierto de las influencias de la política. Creo que esta idea no debe admitirse como regla general y absoluta. Tal vez fué natural aceptarla cuando se fundó quella institución, dado el ambiente que entonces existía; no había confianza en los políticos y a ellos se culpaba de cuanto ocurría.

Con el objeto de ver si este es el mejor sistema que debe implantarse en estas instituciones, estudié la organización que se les da en los Estados Unidos y ví que allí se ha tomado la misma medida respecto del Banco Central, pero por una razón diferente: cuando se trató de crear ese banco se produjo una gran lucha política, porque el partido republicano era el que preconizaba la fundación del Banco Central y otro partido la combatía creyendo que ese partido deseaba apoderarse de las finanzas nacionales. Esa fué la razón para que en definitiva se cerraran las puertas a los parlamentarios. En cambio, se dió representación a todas las fuerzas vivas, pero no para que vaya a defender cada cual los intereses que representa, como parece entenderse entre nosotros. En efecto, aquí se cree que la agricultura y la minería, por ejemplo, deben tener representación para que defiendan exclusivamente sus intereses. Si se procediera con este criterio, seguramente estas empresas irían al fracaso.

¿Qué es lo que ha detenido el progreso de la agricultura y la minería en nuestro país? Las tarifas altas, que no pueden resistir. La minería no atraviesa por una crisis de falta de acción de sus representantes sino porque no pueden resistir los altos fletes que debería pagar para llevar sus productos al mercado; igual cosa ocurre con la agricultura.

Se han hecho gestiones para conseguir la baja de los fletes, pero la Empresa de los Ferrocarriles ha demostrado que no es posible reducirlos más.

Y no se crea que los fletes que cobran nuestros ferrocarriles sean muy elevados. Últimamente he visto un cuadro que demuestra que

no hay tal. Comparados con los fletes de los ferrocarriles particulares, con los salitreros, por ejemplo, he visto que son más bajos los que cobran los ferrocarriles del Estado.

Al darse representación en este Consejo a la Sociedad de Minería y Agricultura, no se ha pretendido que vayan a defender sus exclusivos intereses, sino que se desea que vayan a la administración personas preparadas y con independencia.

En los Estados Unidos hacen los nombramientos los Ministerios tomando a personas de distinta calidad, de diferentes actividades, pero siempre tomando en cuenta la preparación e independencia de ellas para que lleven a la Administración esa misma preparación e independencia.

Pero entre nosotros, con el concepto que tenemos de la defensa de la industria, se llevaría como Consejero a un buen defensor de la industria agrícola, por ejemplo, sin importar que fuera un pésimo administrador de ferrocarriles, sin ningún concepto de lo que es la administración de una empresa de esta naturaleza.

El honorable señor Trucco ha hecho una rectificación a la cual quiero hacer un alcance: ha dicho Su Señoría que este es un Consejo Administrativo y no Directivo. Pues, bien, en la administración de una empresa comercial, como es ésta, lo que más se precisa es el criterio comercial.

Ahora bien, a la única entidad que se quiere negar la entrada al Consejo es al comercio. ¿Por qué esta excepción? El honorable Senador por Coquimbo decía que la Cámara de Comercio es representante del comercio extranjero. Está Su Señoría en un error, porque, si bien es cierto que ella representa al comercio extranjero, también representa al comercio nacional y al comercio minorista. Es la única industria que tiene la representación de todo el comercio del país.

El señor BARAHONA (Presidente).—Como ha llegado la hora, quedará con la palabra para la próxima sesión el honorable señor Azócar.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros.
(Jefe de la Redacción).